

**La contratación en origen en los campos freseros de Huelva:
construcción de una mano de mano de obra “cautiva”¹ y proyectos
migratorios de las temporeras marroquíes.²**

Juana Moreno Nieto

IESA-CSIC

2009

Desde hace más de una década, la presencia de mano de obra extranjera y femenina constituye un elemento fundamental en determinados polos agrícolas de producción intensiva de la comunidad autónoma andaluza como son las comarcas freseras del sur de Huelva. En esta zona la feminización y etnización del mercado laboral son el resultado de una demanda organizada de trabajadoras, a través de lo que se conoce como “contratación en origen de temporada”³.

Las temporeras contratadas en origen han sustituido a los jornaleros y jornaleras oriundos de la región y luego a los trabajadores magrebies y subsaharianos (Gualda y Ruíz, 2004). Inicialmente, éstas procedían de países del Este de Europa, si bien, recientemente estos contratos han comenzado a realizarse en otras latitudes como Marruecos o Senegal. Dicha evolución de la gestión de la mano de obra debe pensarse dentro del marco de un modelo de agricultura capitalista orientado a la exportación, sobre todo, de fresas. Dicho modelo productivo se basa en la intensificación de la producción a través de altas inversiones en *inputs* tecnológicos (plantones, agroquímicos, etc.) que si bien ha permitido convertir a la provincia en el primer exportador de fresas a nivel europeo y segundo a nivel mundial, generando altos beneficios, también ha generado un importante desgaste en términos medioambientales y provocado elevados niveles de endeudamiento de los productores⁴. Esta situación, junto a la dependencia de los precios fijados en el mercado internacional por las grandes

¹ Binford (2006).

² Este artículo es fruto de un proyecto de investigación realizado en el marco del desarrollo de una Tesis Doctoral. La metodología utilizada en el mismo es principalmente de carácter cualitativo, consistente en entrevistas en profundidad y observación sobre el terreno.

³ La Subdelegación del Gobierno de Huelva registró 40.491 contratos en origen la pasada campaña (2007/2008).

⁴ Los costes de producción aumentaron en un 70% entre 1985 y 2005. Por ello encontramos entre los productores unas altas tasas de endeudamiento y dependencia del sector bancario. Véase “Determinación de la deuda agraria del sector fresero en la campaña 2002/2003” en <http://www.juntadeandalucia.es/>

cadena europea de distribución, han hecho del mantenimiento de los costes salariales a la baja una de las piezas claves para garantizar la competitividad de los productores⁵ █

La contratación en origen se ha convertido, pues, en una fórmula legal que permite disponer de una mano de obra que, dado el diferencial salarial existente con sus países de procedencia, acepte dichas condiciones y esté disponible durante el periodo que dura la campaña. Éste tipo de contratación ha sido enarbolado como modelo de emigración legal y ordenada, calificado de gestión ética de los flujos migratorios, e incluso de mecanismo de lucha contra la pobreza en los países de origen. No obstante, una mirada atenta permite matizar dicho optimismo y evidenciar las asimetrías de género y desarrollo sobre las que se asienta.

El objetivo general de este artículo es el de contribuir a la reflexión sobre las lógicas que subyacen a la contratación en origen y los efectos que esta modalidad de regulación de flujos migratorios tiene en el caso de las temporeras marroquíes, así como conocer algunas de las estrategias que en dicho marco desarrollan estas migrantes. Ello impone una mirada que incorpore la dimensión de género a fin de intentar desentrañar cómo las relaciones de poder existentes entre los sexos inciden en los procesos económicos, sociales y culturales que conforman la movilidad transnacional de los trabajadores y trabajadoras agrícolas, tanto a nivel macro (rol del Estado y de la legislación, de la globalización económica, etc.) como a un nivel mucho más microsociológico (procesos de organización del trabajo, relaciones laborales, relaciones familiares etc.).

2. Mujeres marroquíes en la agricultura intensiva del sur de Huelva

La contratación en origen de temporeras marroquíes para el trabajo en los campos agrícolas onubenses, se inicia a partir del año 2005. Desde entonces ha conocido un rápido crecimiento, quintuplicando su volumen en tan solo tres años. Así, en la campaña 2007/2008 la marroquí constituye ya la segunda nacionalidad presente en la zona (13.600 temporeras), tras la rumana (20.634)⁶.

Este giro hacia Marruecos encuentra sus causas en la incorporación a la Unión Europea de los principales países proveedores de mano de obra hasta ese momento, en

⁵ El jornal constituye uno de los más bajos del campo español. Según la Revisión salarial de 2007 del Convenio Colectivo del campo para la provincia de Huelva de 2005, el jornal sería de 35,66 euros para la plantación y 34,20 para la recolección.

⁶ Fuente Subdelegación del gobierno de Huelva.

particular, de Polonia (2004), Bulgaria y Rumania (2007) proceso que culmina el 1 de enero de 2009 con el levantamiento a la moratoria a la libre circulación de las trabajadoras y trabajadores de estos últimos. No obstante, cabe señalar otros factores que han favorecido esta evolución como son el contexto de buenas relaciones entre los gobiernos español y marroquí, el voluntarismo de distintas administraciones locales, así como la posición del Estado vecino como país emisor y de tránsito de emigrantes no comunitarios. Todo ello ha facilitado la disponibilidad de financiación pública europea para apoyar un proceso que en su diseño corría a cargo de las organizaciones agrarias⁷. Este modelo de emigración legal de temporada, que permite proveer de mano de obra a determinados sectores económicos al tiempo que se evita que las personas lleguen a asentarse en el territorio europeo, se inserta en lo que en el seno de la UE se conoce como *migraciones circulares*. La Comisión Europea define la migración circular como “*Todo esquema por el cual se facilita la circulación de migrantes o de antiguos migrantes, entre país de origen y (ex)país de residencia*”⁸ y se considera un método especialmente adecuado para la gestión legal de la emigración. En efecto, éste permite conciliar dos tendencias en cierta medida antagónicas: la necesidad de mano de obra con un perfil determinado y el cierre de las fronteras, a la vez que tiene la ventaja de evitar el tener que tomar cartas en la gestión de la integración.

En el caso de las temporeras marroquíes, el perfil requerido está claramente definido. Se establece que las candidatas deben ser mujeres, de origen rural, con cargas familiares y de mediana edad (18-40 años). Los argumentos dados por los empleadores para justificar dicho perfil reproducen estereotipos sobre cualidades presentes en las mujeres (delicadeza, sensibilidad para la manipulación del fruto,...), su carácter menos conflictivo, más trabajador, o las mayores probabilidad de retorno de las mismas, debido a sus responsabilidades en tanto que gestoras del hogar. La exigencia de requisitos relacionados con la vida familiar y reproductiva de las mismas, refrendados por instituciones públicas y privadas de ambos países, que rozaría la inconstitucionalidad, si de ciudadanas nacionales españolas se tratara, parece gozar de total legitimidad en el caso de las mujeres extranjeras. Este doble rasero que reduce los derechos fundamentales de las personas extranjeras, en este caso de las mujeres, rompiendo con la supuesta universalidad atribuida a los mismos, supone un retroceso en el camino hacia una sociedad igualitaria.

⁷ Programa *Aeneas-Cartaya* en Huelva y Meda II en Marruecos.

⁸ Véase *Le Figaro*, 6 noviembre 2007 (Elmadmad, 2007).

3. Contratación en origen de temporada y vida en los campos agrícolas onubenses.

Las estancias de las trabajadoras seleccionadas en los campos onubenses oscilan entre 3 y 8 meses al año. Desarrollan principalmente tareas de recolección y plantación por un jornal de alrededor de 35 euros brutos, durante 6,30 horas al día, lo que constituye casi siete veces más que el Salario Mínimo Agrario Garantizado marroquí (SMAG)⁹.

Los contratos en origen dan lugar a permisos de residencia y trabajo temporales vinculados a una zona geográfica, a una actividad y a un empleador concretos. Se produce, pues, una transacción en la que, a cambio de trabajar legalmente en el país, las temporeras ceden parte de sus derechos asociados a un mercado de mano de obra libre. No tienen poder para negociar sus condiciones de trabajo, ni libertad para desplazarse en el mercado laboral o para elegir empleador, etc. Esto configura, además, una enorme dependencia del empleador para la permanencia legal en el país y el retorno en sucesivas campañas¹⁰. Asimismo, la temporalidad de las estancias provoca un alto grado de desconocimiento de la realidad en la que se insertan estas temporeras, en general, y de sus derechos en tanto que trabajadoras extranjeras en particular. Finalmente, el modelo residencial imperante en la zona - en general las trabajadoras suelen residir en las explotaciones donde trabajan, apartadas de los núcleos de población - impide una diferenciación clara entre vida privada y vida laboral de las temporeras. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en que en el caso de las temporeras marroquíes, se valoran cualidades relacionadas con el empleo del tiempo libre asociadas al estereotipo que existe sobre las mujeres de religión musulmana que no salen mucho, no beben, etc.¹¹

Por todo ello, la situación de las temporeras contratadas en origen ha sido definida en otras latitudes como de *estatus cautivo* (Binford, 2006), que si bien no implica una ausencia de libertad en el sentido físico del término, pues el acceso a un contrato es una elección libre y pueden abandonar en cualquier momento, restringe sus

⁹En 2004 el SMAG era de 50,50 dirhams (4,6 euros) al día (Khachani, 2008).

¹⁰ En el marco del programa europeo *Aeneas-Cartaya*, para la “*Gestión Integral de la inmigración temporal en las provincias de Benslimane (Marruecos) y Huelva (España)*” (2005-2008), se contemplan acciones de reubicación de temporeras rechazadas en otras fincas. No obstante, las cifras de la campaña 2006/1007 refleja que estas fueron mínimas (14 en total).

11

Entrevistas realizadas por la autora a empresarios agrícolas y a técnicos de las administración. Véase asimismo a este respecto “Dinar Ahadija y otras mil aguardan en la cola” *EL País* 18/012009.

derechos laborales y limita las posibilidades de movilidad social. De hecho, que se utilice el término “fugadas” para designar a aquellas trabajadoras que tras desistir de sus contratos permanecen de manera irregular en el territorio español o europeo, o que existan casos en los que los empleadores retienen los pasaportes de las trabajadoras, viene a confirmar la validez de tal concepto.

Además, habría que tener en consideración que gran parte de las mujeres marroquíes provienen de sectores laborales precarios y con una escasa o nula cultura sindical, para constatar que concurren una serie de condiciones objetivas que configuran una posición de vulnerabilidad de estas trabajadoras. Ello contribuiría a explicar la valorada poca “conflictividad” atribuida a las temporeras contratadas en origen como resultado de tales condiciones, deconstruyendo los estereotipos que identifican la docilidad o la menor conflictividad como rasgos esencialmente femeninos.

Por último, señalar que la citada segregación residencial de las temporeras, induce a una movilidad limitada y una escasa inserción en el tejido social local. La vida de las trabajadoras se circunscribe principalmente a los campos en los que viven y trabajan y a determinadas salidas a los pueblos cercanos, en la mayor parte de los casos con fines pragmáticos como efectuar compras y llamadas telefónicas. No obstante, podemos diferenciar distintos niveles de movilidad y grados de interacción con el entorno. Éstos se incrementan especialmente entre las mujeres más jóvenes y que han participado en sucesivas campañas (*repetidoras*). De hecho, frente a la concepción meramente instrumental que las estancias en Huelva tienen para la mayoría de las entrevistadas en nuestra investigación, para algunas de estas *repetidoras* las estancias en Huelva conforman un parte importante de su existencia, llegándose a desarrollar procesos de pertenencias múltiples. Ahora bien, la estacionalidad de sus estancias y la incertidumbre con respecto a si serán o no llamadas en las siguientes temporadas, dificulta cualquier proyecto a largo plazo en España

4. Una variedad de proyectos migratorios

A pesar de compartir condiciones objetivas por las posiciones de clase, género y nacionalidad que ocupan, las temporeras marroquíes forman un colectivo heterogéneo. Entre estas mujeres, provenientes de estratos socioeconómicos bajos, encontramos viudas, solteras y divorciadas que mantienen habitualmente a sus familias; casadas que no trabajaban fuera del hogar anteriormente u otras mujeres cuyas familias están algo

mejor situadas y que buscan acumular recursos propios para ellas. Aquellas que trabajan de manera remunerada en Marruecos, suelen tener empleos inestables y muy precarizados, como jornaleras, obreras de la industria agroalimentaria, empleadas del hogar, etc. Solamente, en el caso de mujeres con mayor nivel de formación, se encuentran unos empleos previos mejor remunerados y más reconocidos, en los servicios o en la industria. Para éstas el paso al trabajo agrícola supone una disminución del status y un aumento de la penosidad de las tareas a realizar, hecho que vendría a ser compensado por el diferencial salarial o la posibilidad de venir a Europa.

Estas posiciones de partida interfieren en la forma en que las temporeras dotan de sentido a su proyecto migratorio. A ello, habría que añadir las características de sus estancias en Huelva. Concretamente, hemos identificados seis proyectos diferenciados:

- *proyectos nulo o de fracaso*: propio de aquellas trabajadoras que, dada la corta duración de su estancia o los pocos días trabajados, no van a acumular una suma de dinero suficiente que les permita desarrollar ningún proyecto más allá de cubrir la inversión realizada y algunos regalos a los familiares.

- *proyectos de mantenimiento del hogar*, de aquellas mujeres responsables del sustento familiar, cuyo dinero lo emplearán en seguir manteniendo a hijos y familiares o para realizar algunos gastos extras como reformas de su vivienda. Para estas mujeres, que pretenden seguir trabajando en Marruecos, el trabajo en los campos onubenses constituye una continuación del tipo de actividades, con mejor remuneración.

- *proyectos de sustento familiar y ahorro personal*, protagonizados por mujeres solteras, que llevan trabajando varias campañas y permanecen en Huelva durante el periodo de plantación y recolección (casi ocho meses). Ello les permite desarrollar una importante capacidad de ahorro, al tiempo que mantienen a sus familias en origen. Para ellas la vuelta a Marruecos ocupa un lugar equivalente a “*un periodo vacacional*”.

- *proyectos complementarios a la economía familiar*, de aquellas mujeres casadas que no trabajaban fuera del hogar en Marruecos, y no pretenden sustituir el rol de “*ganapan*” de sus maridos. Su intención es realizar un aporte extra a la economía familiar para sufragar algunas reformas en la vivienda o gastos cotidianos como la educación de los niños, etc. No pretenden incorporarse al mercado laboral a su retorno a Marruecos, por lo que, en principio, consideran su trabajo en Huelva como una situación excepcional que no alterará el tradicional reparto de roles en el seno familiar.

- *proyectos de iniciación en el acceso a recursos* de aquellas viudas y divorciadas que no trabajaban de manera remunerada en Marruecos, y que pretenden hacerlo a la/s

vuelta/s. La estancia en Huelva se les presenta, así, como una oportunidad de adquirir cierta autonomía económica para ellas y sus hijos con respecto a otros familiares.

- y, finalmente, los *proyectos personales* de aquellas mujeres cuyas familias cuentan ya con otros recursos, por lo que los ingresos que obtengan en Huelva están destinados a su uso personal.

A modo de conclusión

Los contextos de pobreza de los que provienen las mujeres contratadas en origen y el diferencial salarial que existe entre Marruecos y la Comunidad Autónoma de Andalucía, parecen haber justificado hasta la fecha la rebaja de derechos laborales y de ciudadanía, al tiempo que se reproducen las asimetrías de reparto de poder según el género y la nacionalidad. Por ello, a pesar de la situación regular en la trabajan estas temporeras o de la mejora de la situación salarial con respecto al mercado laboral agrario marroquí, semejante realidad hace que la precariedad siga definiendo la vida de estas mujeres. La vulnerabilidad de estas trabajadoras, su adscripción a puestos de trabajo inestables y poco remunerados, su escasa inserción en la sociedad de acogida o la incertidumbre sobre su participación en posteriores campañas dan buena cuenta de ello. En este contexto las temporeras marroquíes despliegan estrategias que podemos calificar de transnacionales, a fin de intentar mejorar sus condiciones de vida, una vida que ya no se desarrolla sólo en Marruecos sino también en los campos agrícolas del sur de Huelva.

Todo esto nos lleva a postular la necesidad de reflexionar sobre los modelos productivos y las políticas migratorias existentes y sus implicaciones en términos de derechos fundamentales y sociales de las personas extranjeras que trabajan en los campos agrícolas del Estado.

Referencias Bibliográficas

- BINFORD, L. (2006): “Campos agrícolas, campos de poder: el Estado mexicano, los granjeros canadienses y los trabajadores temporales mexicanos”, *Migraciones Internacionales*, Vol. 3, Num. 3, Enero-junio.

- ELMADMAD, K. (2007): « Migrations circulaires et les droits de Migrants ». Note d’analyse et synthèse sur les migrations circulaires ». *CARIM, Consortium euro-méditerranéen pour la recherche appliqué des migrations internationales* en http://cadmus.iue.it/dspace/bitstream/1814/8347/1/CARIM_AS%26N_2008_26.pdf

- GUALDA, E. Y RUIZ GARCÍA, M. (2004): “Migración femenina de Europa del este y mercado de trabajo agrícola en la provincia de Huelva, España”. *Migraciones Internacionales* Vol. 2, núm.4. Julio-diciembre.
- KHACHANI, M. (2008): “Empleo, pobreza y migración: el caso de Marruecos”. Casa árabe. Documento de trabajo núm. 4.